

cto. 15.956.
C/ CUENTA INV. & TUMOSB
STA CLARA N° 6784.

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 2390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 2695 3807 info@conservador.cl

Certificación de Inscripción de Escritura Pública

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago que suscribe, certifica que la escritura pública otorgada en la Notaría de Luis Eduardo Rodríguez Burr con fecha 14 de enero de 2021, repertorio número 228, fue presentada para inscripción a este Conservador, anotándose en el libro de repertorio bajo el número 29794 del año 2021.

Asimismo, certifica que en relación a la señalada escritura se practicó la siguiente inscripción:

Registro de Propiedad

Fojas 22.297 número 32.802 del año 2021

Derechos

\$ 259.600

La inscripción fue practicada con fecha 26 de marzo de 2021.

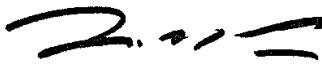
Copia de Inscripciones

Copia de la inscripción solicitada se adjunta a la presente, certificando el Conservador de Bienes Raíces que está conforme con su original.

Derechos

\$ 4.300

Santiago, 26 de marzo de 2021.





Luis Maldonado Crecovioelle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula 17400287

Fojas



Código de Verificación: ctr1395577001
<http://www.conservador.cl>

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 2

Fojas 22297

N°32802 Santiago, veintiséis de marzo del año dos mil
AA/RS/MP veintiuno.- El BANCO SECURITY, RUT. 97.053.000-
C: 17400287 2, de este domicilio, es dueño de la propiedad
COMPROVENTA ubicada en calle Alberto Llona número mil
INVERSIONES E noventa y siete, Comuna de Maipú, Región
INMOBILIARIA Metropolitana, que deslinda: NORTE, en treinta ✓
SANTA CLARA II y seis metros con lote B guión Uno del nuevo ✓
LIMITADA plano quince mil ochocientos cuarenta guión B;
A SUR, en treinta y seis metros con Población ✓
BANCO SECURITY Corvi y otros propietarios; ORIENTE, en ✓
REP: 29794 dieciséis metros con lote B guión Uno del nuevo ✓
B: 982911 plano quince mil ochocientos cuarenta guión B;
F: 804130 PONIENTE, en dieciocho metros con calle Alberto
Llona.- La adquirió por compra a la sociedad
INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II
LIMITADA, de este domicilio, según escritura de
fecha catorce de enero del año dos mil
veintiuno, otorgada en la notaría de esta
ciudad, de don Luis Eduardo Rodríguez Burr,
Repertorio Número 228, por el precio de SIETE
MIL SETECIENTAS VEINTIOCHO COMA NOVENTA Y TRES
UNIDADES DE FOMENTO, I.V.A. incluido, que se
paga en la forma y condiciones establecidas en
la escritura.- El título anterior está a Fojas
81231 Número 119203 del año 2015.- Rol de
avalúo número 173-1, Comuna de Maipú.-
Requirente: Banco Security.- FRANCISCO BARRIGA
V.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME
CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE
LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA
VIGENTE AL 26 de MARZO del año 2021.-

Santiago, 26 de MARZO del año 2021.-





Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 2390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 2695 3807 info@conservador.cl

Certificación de Inscripción de Escritura Pública

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago que suscribe, certifica que la escritura pública otorgada en la Notaría de Luis Eduardo Rodríguez Burr con fecha 14 de enero de 2021, repertorio número 228, fue presentada para inscripción a este Conservador, anotándose en el libro de repertorio bajo el número 29794 del año 2021.

Asimismo, certifica que en relación a la señalada escritura se practicó la siguiente inscripción:

Registro de Propiedad

Fojas 22.297 número 32.802 del año 2021

Derechos

\$ 2.000

La inscripción fue practicada con fecha 26 de marzo de 2021.

Santiago, 26 de marzo de 2021.



Luis Eduardo Croquintel
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula 17400287
Irojas



Código de Verificación: ctr1395577021
<http://www.conservador.cl>

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 1

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 22297 Número 32802 del Registro de Propiedad del año 2021 ubicado en la comuna de MAIPÚ que corresponde a calle Alberto Llona número mil noventa y siete, de propiedad de BANCO SECURITY.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Derechos \$ 6.600.-

Litigios

Revisadas las inscripciones por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 26 de marzo del 2021

Derechos Nota \$ 2.000.-

D.ABALLESTEROS
B.982911
C.1740028743f8-703a-0141-326c
Consulte validez en www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento Impresc es sólo una copia del documento original.



LER

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ
NOTARIO TITULAR
1^a NOTARÍA DE PROVIDENCIA



Cert. N° 1234567890
Válido en
http://www.lojeras.cl

ICR
OT.:1651.-
Prot.:103.-

COMPRAVENTA N°15.956.-

INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

A

BANCO SECURITY

*** * ***

REPERTORIO:228-2021.-

EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce de enero de dos mil veintiuno, ante mí, don **LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR**, abogado, Notario Titular de la Primera Notaría de Providencia, con oficio en Avenida Providencia número mil setecientos setenta y siete, comparecen: don **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**, chileno, divorciado, empresario, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho guion K, actuando en representación, según se acreditará, de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones trescientos veintisiete mil quinientos treinta y cuatro guion cinco, ambos domiciliados en Avenida Jose María Escrivá de Balaguer número trece mil ciento cinco, oficina seiscientos trece, de la Comuna de Lo Barnechea, Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante también “la vendedora”, por una



Notario de Santiago Luis Eduardo Rodriguez Burr

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
COMPRAVENTA N° 15956 otorgado el 14 de Enero de 2021 reproducido en
las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Eduardo Rodriguez Burr.-

Av. Providencia 1777.-

Reportorio N°: 228 - 2021.-

Santiago, 20 de Marzo de 2021.-



Nº Certificado: 123456826357.-
[www.fojas.cl](http://fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de

2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la

Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456826357.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71erodbur&ndoc=123456826357> .-

CUR N°: F4812-123456826357.-

**LUIS EDUARDO
RODRIGUEZ BURR**

Digitally signed by LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR
Date: 2021.03.20 13:53:14 -03:00
Reason: Notario Titular
Location: Providencia - Chile



parte; y, por la otra parte, don **ALDO MASSARDO GAMBERINI**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y uno guion siete, y por don **JORGE JAVIER VERDUGO GARCÍA**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número ocho millones trescientos dieciocho mil sesenta y dos guion cinco, ambos actuando en representación, como se acreditará, de **BANCO SECURITY**, sociedad anónima bancaria, rol único tributario número noventa y siete millones cincuenta y tres mil guion dos, todos domiciliados en Avenida Apoquindo número tres mil cien, de la Comuna de Las Condes, Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante también “la compradora”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO:** Títulos. La sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** declara ser dueña de la propiedad ubicada en calle Alberto Llona número mil noventa y siete, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda según sus títulos: **NORTE**, en treinta y seis metros con lote B guion Uno del nuevo plano quince mil ochocientos cuarenta guion B; **SUR**, en treinta y seis metros con Población Corvi y otros propietarios; **ORIENTE**, en dieciséis metros con lote B guion Uno del nuevo plano quince mil ochocientos cuarenta guion B; **PONIENTE**, en dieciocho metros con calle Alberto Llona. Rol de avalúo: El inmueble tiene asignado el rol de avalúo número ciento setenta y tres guion uno de la comuna de Maipú. - La adquirió por adjudicación en la disolución de la sociedad **INVERSIONES LUZ S.A.**, según consta en las escrituras públicas de fecha seis de Julio y veintitrés de Octubre del año

100

LER

**LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ
NOTARIO TITULAR
1^a NOTARÍA DE PROVIDENCIA**



Cert N° 123456826357
Vérifiez validez en
<http://www.fojas.cl>

dos mil quince, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago, de doña Myriam Elizabeth Mariela Amigo Arancibia, repertorios números diez mil veintitrés y dieciséis mil ochenta y uno, respectivamente. El título se encuentra inscrito a fojas **ochenta y un mil doscientos treinta y uno**, número **ciento diecinueve mil doscientos tres**, en el Registro de Propiedad, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año **dos mil quince**.- **SEGUNDO: Compraventa.**- Por el presente instrumento, la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, debidamente representada en la forma señalada en la comparecencia, vende, cede y transfiere a **BANCO SECURITY** para quien compran, aceptan y adquieren sus representantes comparecientes, el inmueble individualizado en la cláusula primera precedente.- **TERCERO: Precio.** El precio total de la compraventa es la cantidad de **siete mil setecientos veintiocho coma noventa y tres Unidades de Fomento**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, que **BANCO SECURITY** paga a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, en este acto, al contado y en dinero efectivo, por su equivalente en pesos al día de hoy, precio que considera un valor neto de **seis mil ochocientos ochenta y dos Unidades de Fomento**, más un Impuesto al Valor Agregado de **ochocientos cuarenta y seis coma noventa y tres Unidades de Fomento**, declarando el representante de la vendedora recibir la totalidad del precio, a su total y entera satisfacción y lo da en consecuencia, por íntegramente pagado, renunciando a mayor abundamiento expresamente a las acciones resolutorias que pudieran emanar del presente contrato. **CUARTO: Declaración del comprador.**-



Por el presente instrumento **BANCO SECURITY** declara que adquiere el inmueble individualizado en la cláusula primera por expresas instrucciones y según las descripciones y especificaciones proporcionadas por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** y con el exclusivo objeto de entregárselo en arrendamiento con opción de compra.- **QUINTO: Modalidad de la venta.**- El inmueble objeto de la presente compraventa, se vende como cuerpo cierto en el estado en que actualmente se encuentra, con todo lo construido, edificado, plantado y sembrado en el, con sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, libre de todo gravamen, prohibición, embargo o juicio pendiente, con sus contribuciones municipales y fiscales al día. La vendedora responde del saneamiento en conformidad a la ley.- **SEXTO:**

Entrega del inmueble. La entrega material del inmueble objeto de la presente compraventa y, se efectúa en este acto por la vendedora a la compradora, libre de ocupantes, quien declara recibirla a su total y entera satisfacción.- **SEPTIMO: Declaración.**- Declara el representante de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, actuando en tal calidad y bajo juramento: **Uno.**- Que el inmueble que vende por el presente instrumento no se encuentra sujeto a condición resolutoria alguna, ni a ninguna circunstancia de orden legal, judicial o convencional que de manera alguna sea parcial o total, afecten su libre disposición. En consecuencia, las partes convienen como cláusula esencial e inductiva a la celebración de la presente compraventa la condición consistente en que el comprador inscriba a su nombre el dominio del inmueble libre de toda deuda, expropiación, pertenencia o

DR

LER

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ
NOTARIO TITULAR
1^a NOTARÍA DE PROVIDENCIA



Cert N° 12345678901234567890
Verifique validez en
<http://www.notaria.cl>

manifestación minera, gravamen, prohibición, embargo, litigio, hipoteca o limitaciones al dominio de cualquier especie.- En especial, el representante de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** declara que no existen derechos de aguas o pertenencias mineras en los inmuebles que por el presente instrumento se venden a nombre de su representada, de los socios de la misma y parientes de éstos o de otras sociedades relacionadas con ellos. En todo caso, de existir dichas pertenencias o derechos de cualquier naturaleza, **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** o sus socios quedan obligados a traspasarlas a **BANCO SECURITY** pues se entienden incluidas en el precio de la presente compraventa. **Dos.-** Que son fehacientes y ajustada a verdad todas las declaraciones contenidas en el presente contrato, en especial las que se refieran a su dominio sobre el inmueble que se vende. La sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** en su calidad de vendedora, debidamente representada, señala expresamente que las declaraciones efectuadas en el párrafo precedentes, han sido consideradas por **BANCO SECURITY** en su calidad de comprador, como esenciales e inductivas para la celebración del presente contrato y que está en conocimiento que los actos jurídicos, de que da cuenta este instrumento, se celebran precisamente en consideración a ésta declaración. **OCTAVO:** **Promesas de compraventa.**- Las partes declaran cumplida cualquier promesa de compraventa y/o cierre de negocio celebrada entre ellas relativa al inmueble objeto de este contrato, respecto de cuyas obligaciones se otorgan recíprocamente el más amplio e irrevocable finiquito.- **NOVENO:**



Cert N° 123456826357
Vérifiez validez en
<http://www.fojas.cl>

Impuesto al valor agregado.- Por este acto, don **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**, actuando en representación de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, ambos ya individualizados, en su calidad de vendedora del inmueble objeto del presente contrato, declara: a/ Que respecto de su representada existe habitualidad en la venta de inmuebles en los términos señalados en el número tres del artículo dos del Decreto Ley número ochocientos veinticinco de mil novecientos setenta y cuatro, ya que entre la adquisición o construcción del bien raíz que pretende vender y su enajenación ha transcurrido un plazo inferior o igual a un año, ha efectuado otras ventas en el transcurso de dicho año o lo adquirió con el ánimo de enajenarlo; b/ Que el inmueble que vende, que corresponde a un inmueble de su activo inmovilizado, por el cual tuvo derecho a crédito fiscal por su adquisición o construcción; c/ Que son fehacientes y ajustada a verdad todas las declaraciones contenidas en el presente instrumento. En consecuencia, la venta que da cuenta el presente instrumento **SE ENCUENTRA AFECTA** al pago de Impuesto al Valor Agregado. Declaro bajo juramento y en la representación que envisto, y en conformidad a la Ley número veinte mil setecientos ochenta, de dos mil catorce, que la información contenida en esta declaración es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente y eximo a este Notario Público de toda responsabilidad, inclusive frente a terceros, si esta declaración fuese errónea. El representante de la vendedora, don **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**, firma Declaración Jurada Artículo setenta y cinco del Código Tributario en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución

**LER****LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ**
NOTARIO TITULAR
1^a NOTARÍA DE PROVIDENCIA

Car. 1234567890
Verifique en
<http://www.fonc.cl>

número dieciséis, publicada en extracto en el Diario Oficial del cuatro de Febrero del año dos mil diecisiete, emanada del Servicio de Impuestos Internos, el que forma parte integrante de la presente escritura y se protocoliza en el mismo Repertorio del presente instrumento. **DECIMO:**

Mandato para aclarar, precisar, rectificar o complementar.- La sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, representada en la forma señalada en la comparecencia, confieren en forma irrevocable, poder especial, pero tan amplio como en derecho se requiera, a **BANCO SECURITY** para que esté actuando a través de uno cualesquiera de sus apoderados en su representación, ejecute los actos y suscriban los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para aclarar, precisar, rectificar o complementar esta escritura pública en lo relacionado con: a/ la individualización de las partes, b/ la singularización de los bienes raíces materia de este instrumento, y c/ las informaciones, antecedentes o citas de escrituras o inscripciones que con ella se relacionen; y otorgar una o más minutas de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y dos del Reglamento del Registro Conservatorio de bienes raíces. Se deja expresa constancia que el presente mandato es de carácter gratuito y se exime a los mandatarios de la obligación de rendir cuenta.- **UNDECIMO: Gastos.** Todos los gastos, impuestos y derechos que origine el presente contrato y las inscripciones y subinscripciones que correspondan, serán pagados por la compradora.- **DUODECIMO:**

Domicilio. Las partes fijan domicilio convencional en la Comuna de Santiago para todos los efectos legales que pudieren emanar del presente contrato, y se someten competencia y jurisdicción de sus Tribunales



Ordinarios de Justicia. **DECIMO TERCERO:** Facultad al portador.- Las partes facultan al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar todas las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en los registros públicos pertinentes, pudiendo firmar minutas si fuere necesario.- La concesión de esta facultad tiene carácter de irrevocable y persistirán, aunque sobrevenga la muerte o incapacidad de cualquiera de los contratantes o de todos ellos. **PERSONERÍAS:** La personería de don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER para actuar en representación de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, consta de escritura pública de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, otorgada en la Notaría de Santiago, de doña Marcela Arriaza Morales, repertorio número mil seiscientos cuarenta y siete.- La personería de don ALDO MASSARDO GAMBERINI y la de don JORGE JAVIER VERDUGO GARCIA para actuar en representación de **BANCO SECURITY** consta de escritura pública de fecha nueve de mayo de dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, repertorio número dieciocho mil ochocientos catorce guion dos mil diecinueve.- Estas escrituras no se insertan por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. Se deja constancia de lo siguiente: Certificado de Deuda. Rol cero noventa y cuatro guión cero cero ciento setenta y tres guión cero cero uno, comuna de Maipú, emitido por la Tesorería General de la Republica; documentos todos que el Notario infrascrito ha tenido a la vista y se protocolizan con esta fecha al final de los Registros de Escrituras Públicas de esta Notaria, bajo el número **ciento tres** de este mismo repertorio y fecha.- En comprobante y previa lectura firma. Se dio copia y anotó en

LM

LER

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ
NOTARIO TITULAR
1^a NOTARÍA DE PROVIDENCIA



Cert. Nro. 12345678901234567
Verifique su validez en
<http://www.notacl.com>

el LIBRO REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.-

LM



ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER
p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA.

6241248-k

ALDO MASSARDO GAMBERINI
p.p. BANCO SECURITY



JORGE JAVIER VERDUGO GARCIA
p.p. BANCO SECURITY.

LM

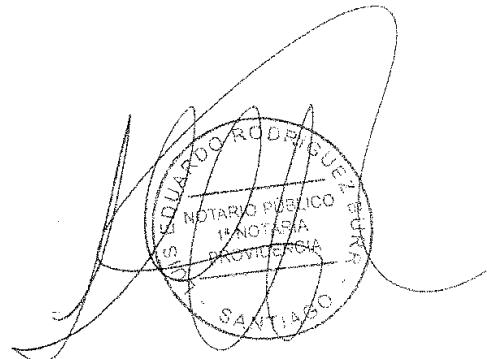
SE TUVO A LA VISTA

FACTURANº 1817

DE FECHA 17/03/2021

EMITIDA POR: 170.000,00
SANTA CLARA II
LM

REPERTORIO N° 22812021



NOVIAJES
MASURCA
ANEXO
SOLARIA

INUTILIZADA ESTA CARILLA



Cert. N° 10456262657
Documento válido en
<http://www.tolosa.cl>



Tesorería
General de la
República

PROTOCOLIZACIÓN N° 103

REPERTORIO N° 228 12021

Certificado de Deuda



ABRE

INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA

ECCION

A LLONA 1097

COMUNA

MAIPU

Cert. N° 12345678901234567
Verifique validez en
<http://www.tgr.cl>

094-00173-001

ESTE ROL MAIPU 094-00173-001 NO REGISTRA DEUDA

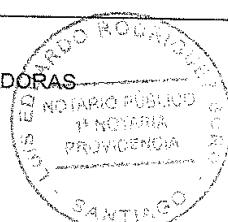
Pág. 12/17

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL MAIPU 094-00173-001.

La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tgr.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS



INSTITUTO ESTATISTICAL



Cert. N° 12345678901234567
Verifique validez en
<http://www.ijpe.cl>



Cert N° 123456826357
Vérifiez validez en
<http://www.fojrs.ci>

**INVERSIONES E INMOBILIARIA
SANTA CLARA II LTDA.**

**INVERSIONES INMOBILIARIAS
SAN JOSEMARIA ESCRIVA
DE BALAGUER 13105 - OF. 613 - FONO 22 247 52 69
COMUNA LO BARNECHEA
SANTIAGO**

R.U.T. : R.U.T. 76.327.534-5
FACTURA ELECTRONICA

N° 1817

S.I.I. - SANTIAGO SUR

Nombre: BANCO SECURITY Fecha: 17/03/2021
Dirección: Agustinas 621 R.U.T.: 97.053.000-2
Comuna: Santiago Ciudad: Santiago
País: Chile Fax:
Teléfono:
Descripción Vendedor:

Cantidad	U. M.	Descripción	Giro : Banco Comercial	P. Unit.	Descuento	Valor Total
1		Terreno, Construcciones y Obras Complementarias ubicado en Alberto Llona 1097 Rol 173-1, comuna de Maipú, RM, UF 4.457,51 (valor UF \$29075,93)		129,606,249		129,606,249
1.00		Terreno, Construcciones y Obras Complementarias ubicado en Alberto Llona 1097 Rol 173-1, comuna de Maipú, RM, UF 2.424,49 (valor UF \$29075,93)		70,494,302		70,494,302



Monto Neto	129,606,249
Monto Exento	70,494,302
0.00 % :cuentas Global	
Recargo Global	
IVA (19%)	24,625,187
Total	224,725,738

Timbre Electrónico SII
Res.Nº 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

PERSONA QUE RECIBE	
Nombre:	_____
RUT:	_____
Fecha:	_____
Recinto:	_____
Firma :	_____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a los dispuesto en las letras b) del artículo 4º la letra c) del artículo 5º de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Cond. Venta: CONTADO
Total DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS



PROTEGIDA ESTA CARILLA



Cert. N° 12345678901234567
Verifique validez en
<http://www.tdjae.cl>


DECLARACIÓN SOBRE ENAJENACIÓN E INSCRIPCIÓN DE BIENES RAÍCES

FORMULARIO ELECTRÓNICO

NRO. ATENCIÓN

157080911

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

FECHA DE LLENADO	ORIGINAL	RECTIFICATORIA	RUT NOTARIO
20-03-2021	X		11.978.370-4

INFORMACIÓN DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

NOMBRE COMUNA	CÓDIGO COMUNA	Nº ROL DE AVALÚO ASIGNADO	CERTIFICADO ASIGNACIÓN ROLES
MAIPU	14109	173-1	
CALLE O NOMBRE DEL PREDIO		NÚMERO	Departamento/Torre/Oficina
A LLONA		1097	
LOCAL	BOX	BODEGA	POBLACIÓN, VILLA O LUGAR
SUPERFICIE	TIPO DE MEDIDA		

INFORMACIÓN DE LA ESCRITURA

Nº REPERTORIO	FECHA ESCRITURA	NATURALEZA ESCRITURA	PROPIEDAD ACOGIDA A D.F.L. N°2 SEGUN ESCRITURA
228	14-01-2021	Compraventa	NO

INFORMACIÓN DE LA ESCRITURA

MONTO ENAJENACIÓN (PESOS)	PAGO AL CONTADO (PESOS)	MONTO ENAJENACIÓN (UF)	PAGO AL CONTADO (UF)
\$ 224.725.827	\$ 224.725.827	7.728,93 UF	7.728,93 UF
RUT DE ENTIDAD QUE OTORGA EL PRESTAMO	NOMBRE ENTIDAD QUE OTORGA EL PRÉSTAMO		PLAZO (MESES)

INFORMACIÓN DE PAGO DE IVA

EXENTO O NO GRAVADO	MONTO IVA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA O F29	Nº FORMULARIO 29
SI				

OBSERVACIONES



Pago D/0456816357
Ticket válido en
<http://www.tojas.cl>

DECLARACIÓN SOBRE ENAJENACIÓN E INSCRIPCIÓN DE BIENES RAÍCES

FORMULARIO ELECTRÓNICO

NRO. ATENCIÓN

157080911

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

FECHA DE LLENADO	ORIGINAL	RECTIFICATORIA	RUT NOTARIO
20-03-2021	X		11.978.370-4

INFORMACIÓN DE LOS ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

RUT	RAZÓN SOCIAL O APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES	% DERECHOS	DERECHOS NO ACREDITADOS
76.327.534-5	INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA	100,00	

INFORMACIÓN DE LOS ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

RUT	RAZÓN SOCIAL O APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES	% DERECHOS	DERECHOS NO ACREDITADOS
97.053.000-2	BANCO SECURITY	100,00	

